



NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS EDIFICIOS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

En la cláusula 14ª "criterios de adjudicación", en el apartado primero dentro de la puntuación de la oferta técnica, dentro del criterio "organización general del servicio", el subcriterio "planes de trabajo" pasa de tener 5,5 puntos a 7 puntos.

La información relativa al número de depósitos de agua y combustible presentes en los edificios de la Cámara es el siguiente:

Depósitos de Gasoil		
Edificio	Nº Depósitos	Capacidad (litros)
Palacio -Grupo Electrónico	1	670
Ampliación I y II	1	30000
AI-II - Grupo Electrónico	3	1000
Ampliación III y IV	2	20000
AIII-IV -Grupo Electrónico	1	7500

Agua fría sanitaria		
Edificio	Nº Depósitos	Capacidad (litros)
Ampliación I y II	1	25000
Ampliación III y IV	3	8900

PCI		
Edificio	Nº Depósitos	Capacidad (litros)
Ampliación I y II	1	60000
Ampliación III y IV	1	20000
Palacio	1	11000
	1	50000